

2021

EJERCICIO
FISCAL

RESUMEN EJECUTIVO DE LA
EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
AL FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISM-DF)



Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



Coordinador

Luis Guevara Paredes

Colaborador

Anahí Cruz Campos

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

Evaluación de tipo específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 de San Nicolás de los Ranchos, Puebla.

Ejercicio Fiscal 2021

Octubre del 2022

Introducción

El municipio de San Nicolás de los Ranchos forma parte de la región de San Martín Texmelucan, ubicado en la parte centro este del Estado de Puebla; colindando al Norte con los municipios de Domingo de Arenas, Huejotzingo y Calpan, al Sur con los municipios de Tochimilco, Tianguismanalco y Nealtican, al Este con el municipio de San Jerónimo Tecuanipan y, al Oeste con el estado de México y el volcán Popocatepetl.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el INEGI, San Nicolás de los Ranchos está conformado por un total de 11,780 habitantes, lo cual representa el 0.17% del total a nivel Estado; con un desagregado de 51.2% (6,043) mujeres y 48.7% (5,737) de hombres. En cuanto al grado de pobreza y rezago social a nivel municipal, el 79.9% (9,422) de la población vive en situación de pobreza, con un desagregado de 2,202 habitantes en pobreza extrema y 7,220 en pobreza moderada, distribuidos en 7 zonas de Atención Prioritaria, las cuales son urbanas, de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 emitido por la Secretaría de Bienestar.

En materia de calidad de vida, así como derecho y espacios en la vivienda el municipio enfrenta una problemática en la prestación de servicios básicos en la vivienda que afecta a un 37.3% de la población, mientras que la calidad y espacios de la vivienda afecta a un 14.5% de la población, teniendo como principales afecciones las viviendas con pisos de tierra que perjudica a 290 unidades (1.1 miles de personas) y las viviendas con hacinamiento que repercute en 283 unidades (1.8 miles de habitantes).

Ante este análisis de carencias que inciden de manera negativa al desarrollo humano y al desarrollo social, es que se diseña a nivel Federal el Ramo General 33 de la Aportaciones Federales para las Entidades Federales y Municipios, del cual deriva el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene por objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversión directa a la población en pobreza extrema, localidades en alto o muy alto nivel de rezago social. Este se subdivide en dos fondos, los cuales son: el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Este último (FISM-DF), normado por el artículo 33 de Ley de Coordinación Fiscal, estipula que este recurso deberá destinarse en acciones u obras en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura que contribuyan al desarrollo social del municipio de San Nicolás de los Ranchos.

Con la finalidad de asegurar la realización de actividades directamente vinculadas al FISM-DF y detectar las posibles discrepancias del ejercicio es que se lleva a cabo la presente evaluación. Teniendo por objetivo generar información de utilidad para la mejora de la gestión, resultados y rendición de cuentas, a través de un análisis a la planeación, orientación estratégica y resultados de los recursos, en cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.

Este ejercicio se lleva a cabo de conformidad con la metodología de trabajo que se establece por medio de los Términos de Referencia (TdR) 2022 diseñados por la Coordinación General de

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar y promovidos por el Gobierno del Estado de Puebla. Dicho proceso se conforma por 5 secciones temáticas y un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta.

Es así que, el Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos, encabezado por el C. Presidente Gumaro Sandre Popoca, celebró el proceso de adjudicación, del cual se determinó la contratación de la instancia evaluadora externa Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C., para la prestación de servicios profesionales, presidida por el Lic. Luis Guevara Paredes, quien cuenta con un equipo evaluador de carácter multidisciplinario.

Este proceso fue convenido mediante un contrato por el que se establecen los puntos de acuerdo para la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño al FISM-DF, ejercicio que se sujeta a los objetivos del PAE 2022, aprobado por cabildo el día 29 de abril de 2022 y publicado en la página web del municipio (<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/PROGRAMA-ANUAL-DE-EVALUACION-2022.pdf>). Acto seguido de la firma, se llevó a cabo el registro de contratación ante el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio de San Nicolás de los Ranchos.

Cabe aclarar que tras la declaración de pandemia por el virus SARS-CoV2, proclamada desde el año 2020 y aún vigente, la Consultoría evaluadora desarrolló e implementó mecanismos alternos por los cuales se llevó a cabo el proceso de recolección y compilación de información, tales como la Plataforma de Evaluaciones (<http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/>), la cual incorpora elementos como: Plan de Trabajo de la instancia evaluadora, Check-List y cuestionarios dirigidos a las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de evaluación.

Para salvaguardar la confidencialidad de los datos proporcionados y de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales, la información solicitada será utilizada con fines meramente profesionales y de trabajo.

Una vez finalice el proceso de análisis y valoración documental se emitirán Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en relación al ejercicio del Gobierno Municipal, en el que se hace de conocimiento los hallazgos que resulten del cumplimiento a los objetivos y metas que se establecen para el periodo fiscal y así solventar todas aquellas observaciones que sirvan en los procesos de toma de decisiones al corto, mediano y largo plazo.

Por último, los productos finales que se reciban por parte del equipo evaluador externo se harán de conocimiento público, por lo que los resultados serán publicados de manera oportuna a través de los medios de divulgación municipales que correspondan.

Presentación

La elaboración de los Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx)
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf)

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021
(http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf)
Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
Justificación de la creación y del diseño del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. N/A 2. N/A 3. N/A 4. N/A 5. El proceso de planeación del período que va del año 2018 al 2021 cuenta con eje rector el cual establece actividades relacionadas en atender rezago social y pobreza.
Planeación estratégica y contribución	<ol style="list-style-type: none"> 6. N/A 7. El municipio de San Nicolás de los Ranchos llevó a cabo las sesiones del COPLADEMUN mencionando las generalidades del fondo, las obras a ejecutar y el techo financiero. En estas sesiones se convoca a representantes comunitarios. Al final de cada acta es posible visualizar las priorizaciones de obras considerando la participación social. 8. El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se hace mención de indicadores a nivel componente e indican las áreas responsables de su cumplimiento, seguimiento y monitoreo. 9. El municipio cuenta con la carga de información en la MIDS 2021, lo cual permite verificar el cumplimiento de las acciones que se han llevado a cabo de acuerdo con el ejercicio de planeación mediante las sesiones de priorización de obras en atención a las localidades que lo requieran.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ol style="list-style-type: none"> 10. El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos cuenta con más del 50% de funcionarios que conocen de las normativas y objetivo del fondo evaluado en relación con los responsables de la aplicación programación y monitoreo de los fondos. 11. N/A 12. N/A 13. El municipio de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un portal web oficial, por el cual difunden información correspondiente al ejercicio 2021, haciendo de conocimiento a la ciudadanía las obras, reportes y cumplimiento de las acciones ejecutadas con recursos provenientes del FISM-DF. 14. El municipio de San Nicolás de los Ranchos llevó a cabo la elaboración de un programa presupuestario que contribuye al cumplimiento de los objetivos plasmados en el PDM 2018-2021, el cual contribuye a ciertos rubros de ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal. 15. N/A 16. El área responsable de efectuar la carga de información en el SRFT lo realiza de forma adecuada en relación a los proyectos efectuados con recursos del fondo evaluado. 17. La unidad responsable llevó a cabo la captura de proyectos y acciones financiados con recursos del FISM-DF en la MIDS. Las acciones reportadas en fueron efectuadas en Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

	<p>18.El municipio cuenta con las actas para la priorización de obras, reportes MIDS, SRFT y el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios de los cuales se puede observar que existe una adecuada relación entre programación y ejecución de recursos.</p> <p>19.El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2021.</p>
Orientación y medición de resultados	<p>20. N/A.</p> <p>21. N/A</p> <p>22. N/A</p> <p>23. Se elabora y difunde el informe de gobierno de manera escrita a través de la plataforma oficial del municipio, señalando las obras o acciones financiadas con recursos del FISM-DF. Los estados financieros se elaboran y entregan por el area responsable</p>
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>24. Se llevó a cabo la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño al FISM-DF 2020, para la valoración al cumplimiento de los lineamientos y objetivos que rigen el uso, manejo y distribución del fondo.</p> <p>25. N/A</p>

Debilidad o Amenaza

Justificación de la creación y del diseño del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos no cuenta con un Diagnóstico municipal extraído de fuentes oficiales, esto permite desconocer las carencias sociales del municipio enfocados a los objetivos del fondo 2. Tras la ausencia de un diagnóstico el Gobierno Municipal no cuenta con información para la integración y detectar las principales problemáticas que deberán ser atendidas con recursos del FISM-DF. 3. El municipio de San Nicolas de los Ranchos no cuenta con una MML del ejercicio 2021, por lo que se desconocen las problemáticas centrales por atender con recursos del FISM-DF, siendo así que no existe un adecuado proceso de planeación, provocando una deficiencia a la integración de estrategias provenientes del fondo evaluado. 4. El municipio no identifica la población potencial y objetivo mediante un diagnóstico municipal basado en datos estadísticos, por lo que no se definen las problemáticas, e impide conocer las necesidades relacionadas al FISM-DF. 5. N/A
Planeación estratégica y contribución	<ol style="list-style-type: none"> 6. El municipio no llevó a cabo la elaboración de la MIR, por lo que no se da formalidad al establecimiento un resumen narrativo el cual hace mención de los objetivos que desea alcanzar al diseñar los programas. 7. El Gobierno Municipal brinda atención a lo dispuesto en el artículo 114 en el cual se hace mención que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deber sesionar cuanto menos trimestral mente. El Gobierno Municipal no informa a la población los avances de proyectos y/o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado. 8. No se logra identificar de manera clara los objetivos a los que contribuyen los componentes, los indicadores presentados no cuentan con una unidad

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

	<p>de medida establecida y de igual manera se menciona la previsión de los recursos a ejercer en el programa</p> <p>9. N/A</p>
<p>Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas</p>	<p>10. Al contar con funcionarios dentro del gobierno municipal que no cuenten con las facultades suficientes en relación a los objetivos y normativas de los fondos existe la posibilidad de incurrir en los requerimientos emitidos en dichas normativas.</p> <p>11. El Gobierno Municipal no implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población en relación con los proyectos y acciones que son financiados con los recursos del FISM-DF</p> <p>12. El Gobierno Municipal de San Nicolas de los ranchos no cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios el cual permita detectar a la población que fue beneficiada con la implementación de acciones y/o proyectos financiados con recursos del FISM-DF</p> <p>13. N/A</p> <p>14. El Programa presupuestario que considera las acciones a ejecutar con el fondo evaluado no identifica a las áreas responsables de dar cumplimiento a los objetivos planteados, los indicadores no establecen información referencial para la medición y, además, la previsión de los recursos no se establece únicamente en relación al FISM-DF.</p> <p>15. El Municipio no diseña un Sistema de Evaluaciones de Desempeño que regule la evidencia generada y/o reportes trimestrales en relación a los períodos de cumplimiento que se establezcan para los Programas Presupuestarios.</p> <p>16. Los reportes de del SRFT no se encuentran publicados en su totalidad en el la página oficial del Ayuntamiento, ya que solo es posible detectar el 2do y 4to reporte trimestral.</p> <p>17. No se establece una adecuad priorización de recursos rebasando en un 25.23% lo destinado a obras complementarias por lo que se efectúa un incumplimiento a los Lineamientos del FAIS</p> <p>18. N/A</p> <p>19. N/A</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>20. El municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para los Programas Presupuestarios, situación que resulta en una inadecuada planeación, además de esto, no se establecen herramientas para la medición al desempeño de la programación presupuestaria.</p> <p>21. No se especifican los tipos de localidades diagnosticadas en el municipio por lo que se desconoce el apego de la ejecución de los recursos en vinculación a los lineamientos emitidos para el ejercicio y los aspectos que debe de contemplar para atender a las localidades en rezago social y pobreza extrema.</p> <p>22. El municipio no genera formatos de carácter oficial (padrón de beneficiarios), por los cuales identificar y derivar al tipo de población por atender de acuerdo con el ejercicio de planeación y programación presupuestaria, además no se cuenta con un diagnóstico que identifique las principales carencias del municipio en relación al fondo evaluado.</p>

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

	23.N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos	24.N/A 25.El Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos de atención a los hallazgos emitidos por el ente evaluador externo, de igual manera no designaban a funcionarios responsables de dar seguimiento a dichos mecanismos.



Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>•El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos no cuenta con un Diagnóstico municipal extraído de fuentes oficiales, esto permite desconocer las carencias sociales del municipio enfocados a los objetivos del fondo</p>	<p>•Basado en el análisis realizado al PMD 2018-2021, se recomienda al Gobierno Municipal de San Nicolás de los Ranchos integrar un diagnóstico municipal en el PMD 2021-2024 basado en cifras e información proveniente de instituciones oficiales, integrando los resultados de la implementación de mecanismos de participación ciudadana. Identificando los aspectos más relevantes del municipio, así como las principales necesidades que requieran de atención y puedan ser enfocadas a los objetivos del FISM-DF.</p> <p>•Al implementar e integrar el Diagnóstico Municipal y complementarlo con participación ciudadana se da cumplimiento a los artículos:</p> <p>▫46 fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.</p> <p>▫101, 102 fracción I, 103, 105 fracción V, 113 de la Ley Orgánica Municipal.</p>	Contraloría Municipal	Contar con un diagnóstico municipal en el PMD 2021-2024 en el que se den a conocer las principales necesidades de la población, basado en cifras oficiales que avalen las carencias.	Factible
	<p>•Tras la ausencia de un diagnóstico el Gobierno Municipal no cuenta con información para la integración y detectar las principales problemáticas que deberán ser atendidas con recursos del FISM-DF.</p>	<p>•Derivado de la ausencia de identificación de las problemáticas se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos identificar y estructurar las problemáticas que aquejan al municipio esto con intención de brindar una adecuada orientación y distribución del fondo evaluado, considerando las características mencionadas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal.</p>	Contraloría Municipal	Llevar a cabo el establecimiento de los problemas detectados como hechos negativos para que estos sean claramente identificados para su debida atención.	Factible
	<p>•El municipio de San Nicolás de los Ranchos no cuenta con una MML del ejercicio 2021, por lo que se desconocen las problemáticas centrales por atender con recursos del FISM-DF, siendo así que no existe un adecuado proceso de planeación, provocando una deficiencia a la integración de estrategias provenientes del fondo evaluado.</p>	<p>•Tras concluir el Proceso de análisis y a ver indicado las distintas inconsistencias se recomienda al H. Ayuntamiento San Nicolás de los Ranchos coordinen la elaboración de los instrumentos metodológicos (árbol de problemas, árbol de objetivos), que permita esquematizar las principales necesidades que aquejan al municipio. Esto con intención de dar cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como, actualizar las metas de manera periódica de los proyectos que serán diseñados.</p>	Contraloría Municipal	Implementar la Metodología de Marco Lógico para la correcta identificación de las causas y efectos de que derivan de las necesidades detectadas y así establecer su programación y seguimiento.	Factible
	<p>•El municipio no identifica la población potencial y objetivo mediante un diagnóstico municipal basado en datos estadísticos, por lo que no se definen las problemáticas, e impide conocer las necesidades relacionadas al FISM-DF.</p>	<p>•Una vez identificadas las inconsistencias, se recomienda al Gobierno municipal diseñar herramientas y métodos para detectar la población que requiere apoyos financiados con el recurso del FISM-DF, considerando los lineamientos que rigen al fondo en el cual se menciona que los recursos se destinaran a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y de esta manera diseñar proyectos y programas que brinden un gran impacto al territorio municipal</p>	Contraloría Municipal	Dar atención a las necesidades del municipio identificando a la población que será beneficiada con los programas que contribuyan al desarrollo social.	Factible
	<p>•El proceso de planeación del período que va del año 2018 al 2021 cuenta con eje rector el cual establece actividades relacionadas en atender rezago social y pobreza.</p>	<p>•Una vez mencionado el análisis realizado a la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento y como es mencionado en el artículo 104 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal “Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal”, Artículo 105 fracción I “Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;”, se recomienda continuar con la implementación de un eje rector en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 el cual brinde atención a los objetivos del fondo y este alinearlo al PED y PND.</p>	Contraloría Municipal	Establecer adecuadamente los ejes municipales del PMD 2021-2024 en cumplimiento a los objetivos de desarrollo social planteados a nivel Nacional y Estatal.	Factible
Planeación estratégica y contribución	<p>•El municipio no llevó a cabo la elaboración de la MIR, por lo que no se da formalidad al establecimiento un resumen narrativo el cual hace mención de los objetivos que desea alcanzar al diseñar los programas.</p>	<p>•Derivado del previo análisis a los elementos por los que se establece la elaboración de la MIR se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos 2021-2024 elaborar esta herramienta basada en un diagnóstico e instrumentos metodológicos enfocados al FISM-DF, definiendo los objetivos por nivel de los componentes de la matriz de indicadores de manera concreta,</p>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras</p>	Establecer correctamente la redacción del de cada una de las acciones que se llevarán a cabo y que conforman la estructura vertical de la MIR, y así	Factible

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

		estableciendo las fuentes de las que se obtendrá la información, así como los supuestos para el cumplimiento de los objetivos.		identificar claramente los bienes o servicios por otorgar.	
	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Municipal brinda atención a lo dispuesto en el artículo 114 en el cual se hace mención que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal deber sesionar cuanto menos trimestral mente. El Gobierno Municipal no informa a la población los avances de proyectos y/o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado. 	<ul style="list-style-type: none"> Una vez expuesto el análisis de la documentación proporcionada por el Gobierno Municipal, se recomienda a los funcionarios responsables de la organización se sesiones COPLADEMUN realizar su programación de manera trimestral, en cumplimiento a la normatividad aplicable. Las sesiones COPLADEMUN deban considerar temas relacionados a la priorización de proyectos, obras o acciones e informes de resultados en cuanto a los avances físicos y financieros de cada una estas. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa previamente mencionada, así como al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal que menciona: Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio. 	<p>Dirección de Obras</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de transparencia y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de los recursos.</p>	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> No se logra identificar de manera clara los objetivos a los que contribuyen los componentes, los indicadores presentados no cuentan con una unidad de medida establecida y de igual manera se menciona la previsión de los recursos a ejercer en el programa 	<ul style="list-style-type: none"> Tras la información analizada y el cumplimiento parcial de la presente pregunta, se hace la recomendación al Gobierno Municipal la implementación y diseño de indicadores en el proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es importante que los indicadores que se encuentren inmersos en este documento se encuentren derivados de la creación de la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para la obtención de resultados eficientes en el municipio. 	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Integrar indicadores de resultados para el seguimiento y medición a los alcances por objetivo.</p>	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con la carga de información en la MIDS 2021, lo cual permite verificar el cumplimiento de las acciones que se han llevado a cabo de acuerdo con el ejercicio de planeación mediante las sesiones de priorización de obras en atención a las localidades que lo requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> Una vez concluido el proceso de análisis a la documentación proporcionada se recomienda al área responsable de efectuar la carga de información en la plataforma gubernamental, continuar contribuyendo con la captura de información en la MIDS de los proyectos, obras o acciones que son priorizados a través de las distintas reuniones de participación social, esto con el principal objetivo de contar con validez y respaldo administrativo en la comprobación de los recursos del fondo evaluado. 	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Dar a conocer los lineamientos y acuerdos para la resolución y aprobación de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.</p>	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Al contar con funcionarios dentro del gobierno municipal que no cuenten con las facultades suficientes en relación a los objetivos y normativas de los fondos existe la posibilidad de incurrir en los requerimientos emitidos en dichas normativas. 	<ul style="list-style-type: none"> En este sentido y haber mencionado el análisis de los cuestionarios es posible recomendar al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos brindar distintas capacitaciones constantes en relación con las normativas de los fondos. De esta manera se podrá obtener una mejor aplicación de estos recursos. 	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras</p> <p>Unidad de Transparencia</p> <p>Tesorería</p>	<p>Que los responsables de las unidades administrativas involucradas en el ejercicio del FISM-DF conozcan la aplicabilidad del fondo.</p>	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Municipal no implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población en relación con los proyectos y acciones que son financiados con los recursos del FISM-DF 	<ul style="list-style-type: none"> Ante las faltas detectadas en el ejercicio fiscal 2021, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, supervisar la ejecución de los recursos, así como elaborar y aprobar mecanismos formales de atención como a las solicitudes, que permitan dar cumplimiento a los enfoques del FISM-DF dando especial atención a aquellas que beneficien a las comunidades en rezago social y pobreza extrema. 	<p>Secretaría General</p> <p>Dirección de Obras</p>	<p>Generar mecanismos de participación y obtención de datos para la atención directa a las necesidades de la población</p>	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Municipal de San Nicolás de los ranchos no cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios el cual permita detectar a la población que fue beneficiada con la implementación de acciones y/o proyectos financiados con recursos del FISM-DF 	<ul style="list-style-type: none"> Tras la inexistencia de documentación que solvente una respuesta positiva a esta pregunta, se recomienda al ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos diseñar un padrón de beneficiarios que permitan obtener información estadística de la población que ha sido beneficiada con las acciones y/o proyectos ejercidos por el gobierno municipal, es importante considerar la publicación de esta información en sitios oficiales. 	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Contar con una herramienta por la cual identificar a la población beneficiada por proyectos de inversión y el impacto de estas obras.</p>	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un portal web oficial, por el cual difunden información correspondiente al ejercicio 2021, haciendo de conocimiento a la ciudadanía las obras, reportes y cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Tras concluir el análisis antes mencionado y a ver identificado el cumplimiento a los puntos señalados, se recomienda al H. Ayuntamientos de San Nicolás de Los Ranchos dar seguimiento a los puntos obligados orientados a la transparencia y rendición de cuentas, de igual manera se deberá informar 	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Unidad de Transparencia</p>	<p>Mantener actualizada los resultados de las acciones de manera trimestral, así como de dar a</p>	Factible

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

	de las acciones ejecutadas con recursos provenientes del FISM-DF.	las obras que se ejercen con recursos del fondo evaluado, que se encuentran capturadas en la MIDS, de igual manera se deberán publicar diversa documentación orientada a los recursos del FISM-DF como: reportes trimestrales de los SRFT, resultados de la presente evaluación e información que se vincule a los mecanismos de participación ciudadana.		conocer los resultados de la participación ciudadana.	
	•El Programa presupuestario que considera las acciones a ejecutar con el fondo evaluado no identifica a las áreas responsables de dar cumplimiento a los objetivos planteados, los indicadores no establecen información referencial para la medición y, además, la previsión de los recursos no se establece únicamente en relación al FISM-DF.	•En este sentido una vez identificado la inadecuada implementación del programa presupuestario, se recomienda al Gobierno Municipal, la implementación de un programa presupuestario específico del fondo de esta manera se podrá conocer el desempeño continuo de las acciones efectuadas con el fondo evaluado, de igual manera de debe designar a las unidades responsables de su cumplimiento, es importante contar con indicadores y elementos que contribuyan a su medición ya que esta será la forma en que se conozca el impacto que tienen las acciones programadas.	Contraloría Municipal Dirección de Obras	Contar con un programa específico para la medición y evaluación de los resultados de las acciones y uso de los recursos provenientes del FISM-DF.	Factible
	•El Municipio no diseña un Sistema de Evaluaciones de Desempeño que regule la evidencia generada y/o reportes trimestrales en relación a los periodos de cumplimiento que se establezcan para los Programas Presupuestarios.	•Derivado de las observaciones realizadas, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos generar las evidencias pertinentes bajo un esquema normativo y formalizado (SEDM), esto a través del establecimiento de un calendario para la entrega de reportes de cumplimiento trimestral, plasmando los resultados de dichos reportes mediante los mecanismos de trabajo que se establezcan por los cuales se anexan indicadores, observaciones y evidencias de lo realizado, esto con la finalidad de solventar las acciones que impliquen el uso de recursos públicos que deriven de los programas presupuestarios.	Dirección de Obras Contraloría municipal	Contar con la elaboración de los reportes de cumplimiento trimestrales al ejercicio, basados en un sistema de evaluación y presentación de los resultados.	Factible
	•Los reportes de del SRFT no se encuentran publicados en su totalidad en el la página oficial del Ayuntamiento, ya que solo es posible detectar el 2do y 4to reporte trimestral.	•En relación al análisis antes mencionado se recomienda al gobierno municipal continuar con la carga de información en el SRFT los cuales deberán ser entregados a la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Es importante que siguiendo las normativas de transparencia los reportes trimestrales se encuentren publicados en la página oficial del ayuntamiento.	Dirección de Obras	Contar con las evidencias del cumplimiento del ejercicio de los recursos, a través de las plataformas de los sistemas federales para su comprobación.	Factible
	•No se establece una adecuada priorización de recursos rebasando en un 25.23% lo destinado a obras complementarias por lo que se efectúa un incumplimiento a los Lineamientos del FAIS	•Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos llevar a cabo la distribución y ejecución de fondo en apego a los lineamiento y normas que se establecen para su regulación, otorgando atención a las localidades que lo requieran.	Tesorería Municipal Dirección de Obras Públicas	Cumplir con los lineamientos para la distribución del fondo evaluado, en apego a los lineamientos del FAIS para su seguimiento y evaluación.	Factible
	•El municipio cuenta con las actas para la priorización de obras, reportes MIDS, SRFT y el Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios de los cuales se puede observar que existe una adecuada relación entre programación y ejecución de recursos.	•En relación al análisis efectuado a la documentación presentada se recomienda al Gobierno municipal 2021-2024 continuar con un trabajo coordinado vinculando los mecanismos de participación ciudadana, con el proceso de planeación y ejecución de proyectos a fin de lograr generar resultados que mitiguen las problemáticas de la población.	Dirección de Obras públicas	Contar con las evidencias necesarias para la comprobación del gasto y el cumplimiento a la planeación.	Factible
	•El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2021.	•Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos 2021-2024 continuar generando las evidencias contables correspondientes a los ingresos de las transferencias federales del FISM-DF, así como integrar correctamente la información periódica, para evitar observaciones negativas por parte de los entes fiscalizadores para ejercicios futuros.	Tesorería	Monitorear los ingresos de las transferencias federales y si estas corresponden con la planeación estatal.	Factible
Orientación y medición de resultados	•El municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores para los Programas Presupuestarios, situación que resulta en una inadecuada planeación, además de esto, no se establecen herramientas para la medición al desempeño de la programación presupuestaria.	•Tras la detección de inexistencias en la elaboración y/o implementación de fichas técnicas de indicadores, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos implementar debidamente los instrumentos formales para los procesos de ejecución, seguimiento y valoración de cumplimiento al logro de los objetivos municipales, vinculados a los Programas Presupuestarios, tomando como guía la información proporcionada por el CONEVAL y el Diplomado de Presupuesto	Contraloría Municipal	Contar con herramientas de medición y comprobación del alcance a los objetivos que se establezcan en la planeación y programación de los recursos.	Factible

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

		basado en Resultados (PbR) impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público			
	<ul style="list-style-type: none"> No se especifican los tipos de localidades diagnosticadas en el municipio por lo que se desconoce el apego de la ejecución de los recursos en vinculación a los lineamientos emitidos para el ejercicio y los aspectos que debe de contemplar para atender a las localidades en rezago social y pobreza extrema. El municipio no genera formatos de carácter oficial (padrón de beneficiarios), por los cuales identificar y derivar al tipo de población por atender de acuerdo con el ejercicio de planeación y programación presupuestaria, además no se cuenta con un diagnóstico que identifique las principales carencias del municipio en relación al fondo evaluado. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos llevar a cabo los debidos procesos de diagnóstico, planeación y programación de los recursos adecuadamente, sustentando las obras y proyectos financiados con el FISM-DF, de acuerdo con los lineamientos del FAIS. 	Dirección de Obras	Establecer los objetivos para la cobertura de atención, dando cumplimiento a los lineamientos para la distribución de los recursos	Factible
		<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos llevar a cabo mecanismos que permitan identificar de forma adecuada a la población que requiere apoyo proveniente del fondo evaluado, esta documentación deberá solventar los datos que son registrados en distintas plataformas publicas 	Dirección de Obras Públicas	Identificar a la población por atender con recursos del FISM-DF a favor del desarrollo social.	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> Se elabora y difunde el informe de gobierno de manera escrita a través de la plataforma oficial del municipio, señalando las obras o acciones financiadas con recursos del FISM-DF. Los estados financieros se elaboran y entregan por el area responsable 	<ul style="list-style-type: none"> Derivado del análisis a la documentación pertinente, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos Continuar con la rendición de cuentas a la que se encuentra obligado esto en relación a lo mencionado en los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal en la cual se menciona que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador" 	Contraloría Municipal	Contar con las evidencias que sustenten los resultados que se presentan en los informes anuales.	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Se llevó a cabo la elaboración de la Evaluación Especifica de Desempeño al FISM-DF 2020, para la valoración al cumplimiento de los lineamientos y objetivos que rigen el uso, manejo y distribución del fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> Tras concluir el proceso de análisis a la documentación proporcionada se recomienda al Gobierno Municipal continuar realizando evaluaciones de tipo específico de desempeño, esto permitirá dar seguimiento y mejora continua a las acciones provenientes del fondo evaluado. 	Contraloría Municipal	Contar con las evaluaciones para el seguimiento de los resultados y las mejoras que se deban implementar con relación al fondo.	Factible
	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Municipal no cuenta con mecanismos de atención a los hallazgos emitidos por el ente evaluador externo, de igual manera no designaban a funcionarios responsables de dar seguimiento a dichos mecanismos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda al H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos 2021-2024 trabajar de manera continua sobre los ASM a través de mecanismos formales a fin de cumplir con los objetivos que se planteen para los recursos. 	Contraloría Municipal	Establecer mecanismos de atención y mejora al ejercicio que contribuyan al desempeño de los recursos.	Factible

Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	San Nicolás de los Ranchos
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.00	El municipio no genera los mecanismos de planeación integrados al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 como lo es el diagnóstico para identificar las problemáticas que posteriormente serán plasmadas en la MML, la cual tampoco fue elaborada.
Planeación estratégica y contribución	2.5	Al no contar con un a MML no se establecen una estructura de la MIR para el seguimiento y evaluación de los programas enfocados al fondo evaluado. El Ayuntamiento Municipal lleva a cabo sesiones para la priorización y aprobación de acciones vinculadas al fondo evaluado.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.27	No se llevan a cabo mecanismos formales para las solicitudes de obras, así como de verificación de los beneficiarios. En cuanto con los documentos justificatorio para la comprobación de las acciones para su seguimiento a través de los sistemas de carga federales correspondientes.
Orientación y medición de resultados	5	No se contempla la atención a las zonas de atención con dos grados de rezago social y pobreza externa, en transparencia y rendición de cuentas, se integran informes de cumplimiento final, así como informes anuales a la plataforma web oficial.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	No se cuenta con mecanismos de seguimiento a los resultados, puesto que no se da atención a los resultados que se generan de las evaluaciones al desempeño del fondo evaluado.
Total	4.20	